OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

2906

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se publican las comisiones de valoración para la convocatoria establecida en la Resolución de 10 de abril de 2015 que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música y la danza en 2015 fuera del ámbito territorial del euskera.

ANTECEDENTES

La Resolución de 10 de abril de 2015, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, estableció el procedimiento para la concesión de subvenciones para la difusión de las artes plásticas y visuales, la música y la danza.

En el artículo 9 de dicha resolución se estableció que se constituirán comisiones de valoración para analizar y evaluar cada una de las solicitudes de las distintas modalidades.

En el mismo artículo se estableció que la composición de la comisión de valoración la resolvería la directora del IVE, y se publicaría en el BOPV.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar el nombre de los miembros de la comisión de valoración que va a analizar las solicitudes de subvenciones para difusión de Artes plásticas y visuales. Por lo tanto, estos serán los miembros de la comisión:

– Presidenta: Maria Aitzpea Goenaga Mendiola, directora del Instituto Vasco Etxepare.

– Secretario: Eneko Agirre Maiora, técnico de promoción de euskera y cultura vasca del Instituto Vasco Etxepare, u otro técnico que le sustituya.

– Vocales:

– Dña. Haizea Barcenilla, o la persona que le sustituya.

– D. Daniel Castillejo Alonso, o la persona que le sustituya.

– D. Santi Eraso, o la persona que le sustituya.

Segundo.– Publicar el nombre de los miembros de la comisión de valoración que va a analizar las solicitudes de subvenciones para difusión de Música. Por lo tanto, estos serán los miembros de la comisión:

– Presidenta: Maria Aitzpea Goenaga Mendiola, directora del Instituto Vasco Etxepare.

– Secretario: Alex Aginagalde Lopez, técnico de promoción de euskera y cultura vasca del Instituto Vasco Etxepare, u otro técnico que le sustituya.

– Vocales:

– Dña. Irene Larraza Aizpurua, o la persona que le sustituya.

– D. Eneko Agirre Maiora, o la persona que le sustituya.

– D. Imanol Arana Ariz, o la persona que le sustituya.

Tercero.– Publicar el nombre de los miembros de la comisión de valoración que va a analizar las solicitudes de subvenciones para difusión de Danza. Por lo tanto, estos serán los miembros de la comisión:

– Presidenta: María Aitzpea Goenaga Mendiola, directora del Instituto Vasco Etxepare.

– Secretario: Alex Aginagalde Lopez, técnico de promoción de euskera y cultura vasca del Instituto Vasco Etxepare, o el técnico que le sustituya.

– Vocales:

– Dña. Atxarte Lopez de Munain, o la persona que le sustituya.

– D. Eneko Agirre Maiora, o la persona que le sustituya.

– Dña. Irene Larraza Aizpurua, o la persona que le sustituya.

Cuarto.– Publicar la presente Resolución en el BOPV.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Vasco Etxepare en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos desde su adopción.

San Sebastián, a 18 de junio de 2015.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARIA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.